

Número de referencia: TG AMR 23/16/04

Índice AI: AMR 23/015/2004

Sr. Carlos Franco Echevarría
Director Oficina Derechos Humanos
Programa Presidencial de Derechos Humanos
Calle 7 Núm. 6-54
Bogotá,
COLOMBIA
Fax: +57 1 5662064

Londres, 31 de marzo de 2004

Sr. Carlos Franco Echevarría,

Deseo agradecerle su carta, dirigida a la secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan, y fechada el 26 de febrero de 2004. Amnistía Internacional ha intentado siempre entablar con los sucesivos gobiernos colombianos un diálogo constructivo sobre la cuestión de los derechos humanos, y por lo tanto agradece esta oportunidad de responder a algunas de las cuestiones planteadas en su carta.

En primer lugar, deseo negar categóricamente la acusación formulada en su carta respecto a que la investigación de Amnistía Internacional es defectuosa y se basa en fuentes sesgadas y poco fiables. La organización cuenta con un largo historial, refrendado por el respeto internacional, en lo que se refiere a su trabajo sobre Colombia. Lleva más de 30 años observando la crisis de derechos humanos que se desarrolla en el país, y su trabajo se basa en la investigación sobre el terreno. Amnistía Internacional se enorgullece de la independencia y la transparencia de su trabajo, y ha tratado siempre de mantenerse en contacto con todos los sectores de la sociedad colombiana, ya sean el gobierno, las organizaciones no gubernamentales, el ejército, el sector empresarial o la iglesia. La organización nunca hace campaña contra los gobiernos, sólo contra las políticas que violan los derechos humanos, y está claro que no se dedica a hacer acusaciones gratuitas o infundadas.

Amnistía Internacional desea dejar claro que reconoce que el Estado tiene el derecho y el deber de garantizar la seguridad de todos sus ciudadanos. Esta realidad es más acuciante que nunca en Colombia, país enzarzado en un enconado conflicto interno en el que miles de colombianos han perdido la vida y millones más se han visto obligados a huir de sus hogares.

Precisamente por ese motivo, el Estado debe desempeñar el papel, igualmente importante, de garantizar la protección de los derechos humanos de todos sus ciudadanos. Amnistía Internacional ha declarado repetidamente que la seguridad y los derechos humanos están intrínsecamente interconectados; una no puede existir sin los otros, una es igual de importante que los otros. Cuando los gobiernos empiezan a situar los derechos humanos en un

plano secundario frente a la necesidad de seguridad, corren el peligro de perder su autoridad moral frente a esos mismos grupos armados a los que legítimamente intentan combatir.

Aunque las FARC y el ELN han infringido persistentemente el derecho internacional humanitario –en acciones que han sido condenadas repetidamente por Amnistía Internacional–, el Estado debe asumir la responsabilidad de resolver las crisis humanitarias y de derechos humanos de Colombia, y debe hacerlo precisamente por los deberes y obligaciones que ha contraído en virtud del derecho tanto nacional como internacional, y por su responsabilidad de defender la ley, mantener el orden y administrar justicia.

Amnistía Internacional también ha manifestado su preocupación por muchas de las políticas de seguridad adoptadas por el actual gobierno, como el estatuto antiterrorista, la red de informantes o el ejército de soldados campesinos, así como por el entorno hostil que el gobierno está fomentando respecto a la labor legítima y necesaria de los defensores de los derechos humanos y los activistas sociales en el país.

Estos individuos han estado en primera línea de la lucha por los derechos humanos, y han pagado un elevado precio, un precio mortal, por su trabajo. Por ello, su labor debe ser protegida y aclamada en lugar de atacada mediante esfuerzos de estigmatizarlos como "colaboradores de la guerrilla". Estas críticas a la política gubernamental no han sido formuladas únicamente por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y por Amnistía Internacional, sino también por organizaciones intergubernamentales, incluidas las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos.

Estas organizaciones han manifestado también su preocupación por el creciente uso de la detención, a menudo arbitraria, de la que han sido especial blanco los defensores de los derechos humanos y los activistas sociales. La Procuraduría General de la Nación declaró recientemente en un informe¹ que había observado numerosas irregularidades en las detenciones en masa que se han convertido en práctica habitual durante el actual gobierno. El informe más reciente sobre Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,² hecho público este mismo mes, decía que ha habido "un aumento de denuncias de violaciones al derecho a la libertad individual por la comisión de detenciones arbitrarias por parte de las autoridades estatales" y que "[l]a administración de justicia siguió adoleciendo de los problemas en materia de acceso a la misma, de independencia e imparcialidad judicial, de garantías procesales y presunción de inocencia, así como de impunidad".

Respecto a la situación de Luz Perly Córdoba, nuestra preocupación, manifestada en nuestro comunicado de prensa de fecha 24 de febrero de 2004, se basa en el hecho de que su detención debe ser examinada en el contexto de una campaña generalizada para desacreditar a las organizaciones de derechos humanos de Colombia y en un contexto de falta de transparencia e independencia por parte del sistema judicial a la hora de desempeñar sus deberes. Tal como dijimos antes, muchas organizaciones intergubernamentales comparten esta preocupación. La realidad es que miles de personas, muchas de ellas defensores de los derechos humanos y activistas sociales, han sido detenidas basándose en información procedente de archivos militares secretos defectuosos o en testimonios poco fiables procedentes de informantes a menudo pagados y anónimos, en lugar de en investigaciones judiciales exhaustivas e independientes.

¹ Comunicado de prensa de la Procuraduría General de la Nación, *Procuraduría advierte irregularidades en "capturas masivas"*, 22 de febrero de 2004.

² Informe del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos sobre la situación en Colombia, E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004.

Muchos de los que han sido puestos en libertad por falta de pruebas o por considerarse que su detención era arbitraria han sido atacados por paramilitares respaldados por el ejército, y algunos de ellos han muerto a consecuencia de esos ataques. Por lo tanto, no es de extrañar que Amnistía Internacional manifieste su preocupación por la detención de Luz Perly.

Tal como establece el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "la Fiscalía ha avalado [...] iniciativas de la Fuerza Pública en desarrollo de los llamados allanamientos y registros 'voluntarios', de las capturas administrativas sin que medien necesariamente los requisitos exigidos para que éstas se justifiquen y sean legítimas, o de la aplicación en la práctica de la noción de 'flagrancia permanente', concepto incompatible con las normas internacionales. Además, la oficina conoció quejas en las cuales se daba parte de casos en que las órdenes de captura fueron elaboradas después de que el detenido había sido objeto de señalamiento por antiguos guerrilleros reinsertados. Estas prácticas irregulares se habrían dado en el interior de instalaciones militares con la colaboración de la Fiscalía".³

Es en parte por estos fallos del sistema judicial por lo que Amnistía Internacional, al igual que la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Comité de la ONU contra la Tortura y el Comisario de Relaciones Exteriores de la UE, ha criticado el estatuto antiterrorista cuya aplicación está debatiendo actualmente la Cámara de Representantes. Tal como establece el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, "[l]os órganos internacionales de protección de los derechos humanos han señalado que el ejercicio de funciones de policía judicial por parte de personas de carácter militar se opone a los principios de independencia e imparcialidad de la administración de justicia, enunciados en instrumentos internacionales ratificados por Colombia".

Está claro que, al contrario de lo que se pretende hacer, el gobierno debe realizar esfuerzos urgentes con objeto de fortalecer la independencia y la eficacia del sistema de justicia civil para poner fin a las detenciones arbitrarias, en lugar de delegar la responsabilidad de la justicia en las fuerzas armadas colombianas, habitualmente implicadas en violaciones graves de derechos humanos. Siempre es motivo de preocupación que los gobiernos difuminen peligrosamente la distinción entre sus autoridades políticas, militares y judiciales.

Resulta sencillamente absurdo tachar de actividad que justifica el terrorismo nuestra crítica legítima de la política gubernamental. Tal como dijimos anteriormente, Amnistía Internacional siempre ha respaldado el derecho de los gobiernos a proteger a sus ciudadanos y a defenderlos de cualquier amenaza. Sin embargo, esto no debe hacerse a expensas de los derechos humanos y de los tratados internacionales de los que Colombia es signatario. El gobierno colombiano debe cumplir con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, establecidas en tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana.

El gobierno ha tratado de estigmatizar a los defensores de los derechos humanos y a los activistas sociales tachando a muchos de ellos de simpatizantes de la guerrilla. Esto ha puesto a muchos de ellos en peligro de ser blanco de ataques violentos. El ampliar esas difamaciones a organizaciones internacionales de derechos humanos como Amnistía Internacional, alegando que sus críticas de la política gubernamental brindan apoyo a los terroristas, no sólo es un ataque injustificado contra la integridad de Amnistía Internacional, sino que también puede poner a nuestros delegados en peligro cuando visiten el país.

³ Informe del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos sobre la situación en Colombia, E/CN.4/2004/13, 17 de febrero de 2004.

Asimismo, pone usted en duda la calidad del trabajo de Amnistía Internacional al manifestar que nuestra afirmación sobre los vínculos que unen a sectores de las fuerzas de seguridad con grupos paramilitares es infundada. No sólo Amnistía Internacional, sino también la ONU y la OEA, entre otros, han proporcionado repetidamente datos convincentes y bien documentados que señalan unos niveles de connivencia elevados y constantes. Estos datos han sido documentados en muchos de los informes publicados por Amnistía Internacional y otros órganos internacionales durante las últimas décadas, y han sido reconocidos por sucesivos gobiernos colombianos.

Tal como establece el informe más reciente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, hecho público el 29 de diciembre de 2003: "La Comisión se ha pronunciado en forma reiterada sobre la responsabilidad del Estado por los vínculos y grados de cooperación entre miembros de las fuerzas de seguridad y grupos paramilitares en la comisión de actos que constituyen violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario".⁴ Y en el informe de este año de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se dice: "Las acciones contra el paramilitarismo y sus vínculos con servidores públicos no mostraron resultados suficientemente significativos"; también se dice que "[l]a oficina en Colombia continuó conociendo denuncias sobre la persistencia o el fortalecimiento de los mencionados vínculos".

Las investigaciones criminales y disciplinarias han sacado frecuentemente a la luz pruebas de los estrechos vínculos entre las fuerzas de seguridad y los paramilitares. Sin embargo, cuando surgen pruebas sólidas que señalan la implicación de oficiales de alta graduación, los arraigados mecanismos de impunidad suelen ponerse en marcha para garantizar que éstos no son castigados. Amnistía Internacional teme que la reciente decisión de poner fin a las investigaciones criminales contra el ex general Rito Alejo del Río sea uno de estos casos.

Está claro que lo que se necesita es un debate constructivo. Eso es lo que Amnistía Internacional ha intentado conseguir durante años. Confiamos en que esta correspondencia ayude a fortalecer el diálogo entre Amnistía Internacional y el gobierno de Colombia y, de esta manera, contribuya a alcanzar una solución efectiva y duradera a la crisis de derechos humanos de Colombia.

Atentamente,

Susan Lee
Directora del Programa Regional para América
Secretariado Internacional
Amnistía Internacional

Cc. Ministro del Interior y Justicia
Dr. Sabas Pretelt de la Vega
Av. Jiménez No 8-89
Bogotá,
COLOMBIA
Fax: +57 1 560 4630

⁴ Informe Annual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2003, OEA/Ser.L/V/II.118, Doc. 70 rev. 2, 29 de diciembre de 2003.